

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído de fecha veinte de abril del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Francisca Cortiella Grañe contra Victoriano Burgués Cendrán y don Francisco Ferre Muria, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

3.º Número tres. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 29 de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la segunda planta del edificio, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero, con una superficie de cincuenta y cinco metros y diez decímetros. Linda: Frente, la calle Badosa; izquierda, entrando, la casa número 61 de dicha calle y patio de luces; derecha, solar número 45 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede el solar; fondo, rellano y escalera general, por donde tiene su entrada, y patio de luces; arriba, piso primero primera, y abajo, el vestíbulo de acceso hasta la escalera general y parte del local comercial de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble y en sus gastos generales, de nueve enteros y cuarenta y siete centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 947, libro 688 de San Andrés, folio 43, finca 38.537, inscripción segunda.

Número cuatro. Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 29 de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la segunda planta del edificio, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero, con una superficie de cincuenta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, por donde tiene su entrada, y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y casa número 61 de la calle Badosa; derecha, solar número 45 del plano de urbanización de la finca de que procede el solar y parte patio mancomunado de luces; fondo, dicho patio de luces y parte finca de don Alejandro y doña Julia Gracia; arriba, piso primero segunda, y abajo, vivienda puerta única de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble y en los gastos generales del mismo, de nueve enteros y setenta y un centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 947, libro 688, de San Andrés, folio 46, finca número 38.539, inscripción segunda.

Número seis. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 29 de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la tercera planta del edificio, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero, con una su-

perficie de cincuenta y cinco metros y noventa decímetros. Linda: Frente, rellano y escalera general, por donde tiene su entrada, y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y casa número sesenta y uno de la calle Badosa; derecha, solar número 45 del plano de urbanización de la finca de que procede el solar, y patio de luces mancomunado; fondo, dicho patio de luces y finca de don Alejandro y doña Julia Gracia; arriba, piso segundo segunda; abajo, piso entresuelo segunda. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble en sus gastos generales de nueve enteros y setenta y un centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 947, libro 688 de San Andrés, folio 52, finca 38.543, inscripción segunda.

Número siete. Piso segundo, puerta primera de la casa número veintinueve de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la cuarta planta del edificio, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y un voladizo, con una superficie de cincuenta y ocho metros y cinco decímetros. Linda: Frente, la calle de Badosa; izquierda, entrando, casa número sesenta y uno de la calle citada y patio de luces; derecha, solar número 45 del plano de urbanización de la finca de que procede el solar; fondo, rellano y escalera general, por donde tiene su entrada, y patio de luces; arriba, piso ático primera, y abajo, piso primero primera. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble y en sus gastos generales, de diez enteros y tres centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 947, libro 688 de San Andrés, folio 55, finca 38.545, inscripción segunda.

Número ocho. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número veintinueve de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la cuarta planta del edificio, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero, con una superficie de cincuenta y cinco metros y noventa decímetros. Linda: Frente, rellano y escalera general, por donde tiene su entrada, y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio de luces y casa número sesenta y uno de la calle Badosa; derecha, solar número cuarenta y cinco del plano de urbanización de la finca de que procede el solar y patio de luces mancomunado; fondo, dicho patio de luces y finca de don Alejandro y doña Julia Gracia; arriba, piso ático segunda, y abajo, piso primero segunda. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble y en sus gastos generales, de nueve enteros y setenta y un centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 947, libro 688 de San Andrés, folio 58, finca 38.547, inscripción segunda.

Número 9. Piso ático, puerta primera, de la casa número veintinueve, de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la quinta planta del edificio, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y una terraza, con vistas a la calle Badosa, con

una superficie de cuarenta y nueve metros y diez decímetros. Linda: frente, dicha calle mediante la citada terraza; izquierda, entrando, casa número sesenta y uno de la repetida calle y patio de luces; derecha, solar número cuarenta y cinco del plano de urbanización de la finca de que procede el solar; fondo, rellano y escalera general, por donde tiene su entrada, y patio de luces; arriba, piso sobreático, puerta única, y abajo, piso segundo primera. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble y en sus gastos generales, de ocho enteros y cuarenta y cuatro centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 947, libro 688 de San Andrés, folio 61, finca 38.549, inscripción segunda.

Número diez. Piso ático. Puerta segunda de la casa número veintinueve de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la quinta planta del edificio, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y una terraza con vistas a interior de manzana, ocupando una superficie de cuarenta y seis metros y diez decímetros. Linda: frente, rellano y escalera general por donde tiene su entrada, y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio de luces y casa número 61 de la calle de Badosa; derecha, solar número cuarenta y cinco del plano de urbanización de la finca de que procede el solar y patio de luces mancomunado; fondo, dicho patio de luces y finca de don Alejandro y doña Julia Gracia, mediante la indicada terraza; arriba, piso sobreático, puerta única, y abajo, piso segundo segunda. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble y en sus gastos generales, de siete enteros y noventa y dos centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 947, libro 688 de San Andrés, folio 64, finca 38.551, inscripción segunda.

Número 11. Piso sobreático, puerta única, de la casa número veintinueve de la calle de Badosa, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, en la sexta planta del edificio, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y dos terrazas, una con vistas a la calle Badosa y otra al interior de manzana, ocupando una superficie de cincuenta y ocho metros y veinte decímetros. Linda: Frente, la calle Badosa y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio de luces y casa número sesenta y uno de calle Badosa; derecha, solar número cuarenta y cinco del plano de urbanización de la finca de que procede el solar y patio de luces mancomunado; fondo, dicho patio de luces y finca de don Alejandro y doña Julia Gracia; arriba, su propia cubierta, y abajo, piso ático primero y piso ático segunda. Linda, además, por su parte interior, con el rellano y escalera general, por donde tiene su entrada. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble y en sus gastos generales, de diez enteros y diez centésimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 947, libro 688 de San Andrés, folio 67, finca 38.553, inscripción segunda.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la

cantidad de setecientos treinta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, 1 al 5, segunda planta, el día veintinueve de julio próximo, y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar, asimismo, a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona, veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—5.359-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, S. A.»; «Banco Central, S. A.»; y «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Alberto Jufre Pico, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, calle Rocafort, número 115, compuesta de bajos con dos tiendas y escalera intermedia, entresuelos interiores y cinco pisos dobles, un sexto piso sin vistas a la calle, cubierto el terrado, y un pequeño patio a la parte de atrás, que contiene en junto la superficie de 210 metros 673 milímetros cuadrados, iguales a 5.576 palmos 726 milésimas de palmo, también cuadrados. Linda, por su frente, Norte, con dicha calle de Rocafort; a la espalda, Sur, con don Vicente Moliné o sus sucesores; a la izquierda, entrando, Este, con don José Portell, y a la derecha, Oeste, con don Manuel Alcalá. Gravada con un censo de dominio mediano a favor de don Pedro y doña Dolores Bonaterra o sus sucesores, de pensión anual 62 pesetas y 64 céntimos, representando el 3 por 100 un capital de 2.091 pesetas y 27 céntimos, y además con hipoteca constituida a favor de doña Rosa Puigventós Calonge a la seguridad del pago de una pensión vitalicia mensual de 500 pesetas. Inscrita la hipoteca de autos en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad con fecha 3 de julio de 1970, al tomo 1.228 del archivo, 250 de la sección segunda, folio 204, finca número 2.012, inscripción 16.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de siete millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de mayo de 1972.—El Secretario, José María Pujadas.—5.580-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de Barcelona, se expide el presente por medio del cual se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Brisamar, S. A., Inmobiliaria de Hoteles y Bañerios», dedicada a la explotación de instalaciones hoteleras y operaciones inmobiliarias, con domicilio social en esta ciudad de Barcelona, calle Via Layetana, número 92, piso principal, puerta primera B, y el complejo turístico hotelero en que realiza sus operaciones en Comarruga, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y, por tanto, se ha señalado para la celebración de la correspondiente Junta de acreedores para la aprobación, en su caso, del oportuno convenio el día 4 de julio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Leovigildo García Robadilla.—1.641-5.

En méritos de expediente sobre adopción simple del menor Federico Alvaro Boda, promovido por don Federico Rodríguez Azorín, por medio del presente se cita ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a doña Carmen García Sales a fin de ser oída respecto a la adopción que pretende su esposo, instante del expediente, debiendo verificar su presentación a fin de ser oída dentro del tér-

mino de cinco días, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento en otro caso de resolverse la cuestión sin ser oída.

Barcelona, 17 de mayo de 1972.—El Secretario judicial.—1.790-3.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 51 de 1972, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra don José Casares Elizalde, mayor de edad, constructor de obras, casado con doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, mayor de edad, y vecinos de esta ciudad de Burgos, sobre reclamación de ciento ochenta mil novecientos dieciocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

«Primero.—Bloque 1.º Casa número 1. Número 15. Vivienda señalada con la letra D), a fachada posterior de la planta cuarta, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio y linda, por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, tabique común de la vivienda C), tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior del edificio del señor Casares, terraza de la misma y citado solar, y por su izquierda o Sureste, con la terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.»

Condiciones

1.º Que el importe de referida subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de doscientas veinticinco mil pesetas.

2.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que la escritura de hipoteca se encuentra en este Juzgado en referidos autos a disposición de los licitadores, la que puede ser examinada.

4.º Que para la celebración de dicha subasta se ha señalado el próximo día 22 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

5.º Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en esta Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—5.964-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 593-71, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de mayo de 1972. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Entidad «Jarre, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Reynolds, y defendida por el Letrado señor Díaz Guerra, y de la otra, como demandado, don Manuel Soler Soriano, cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía y en ignorado paradero sobre pago de 287.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Reynolds en nombre de «Jarre, S. A.», contra don Manuel Soler Soriano, debo condenar y condeno a éste a que una vez firme esta sentencia abone a aquélla la suma de doscientas ochenta y siete mil pesetas, que es en deberle, con más el interés legal de dicha suma desde la presentación de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado se publicará por medio de edictos si el actor no interesa la notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Soler Soriano, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 13 de mayo de 1972.—El Juez.—El Secretario.—5.325-C.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186-72 se siguen en este Juzgado a instancias de la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don José Luis de Hinojosa García y doña María Gonzala Fernández de Angulo y Losada, mayores de edad, de esta vecindad, y con domicilio en calle Ferraz, número 55, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cantidad de 263.872,15 pesetas, que corresponde al principal e intereses devengados hasta el 10 de diciembre de 1971, más los intereses que se han devengado desde el mencionado día 10 de diciembre de 1971 y los que se devenguen en lo sucesivo hasta el momento en que se efectúe el pago de las responsabilidades correspondientes, al tipo pactado del ocho por ciento anual, más costas y gastos, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término legal y por el precio de tasación, los siguientes bienes especialmente hipotecados.

La participación indivisa consistente en la octava parte de la mitad, más otra cuarta parte, de la siguiente finca:

Tierra enclavada en la Socompana de Salamanca a la Charca de Toro, que hace cuatro huebras y dos cuartas de segun-

da calidad, equivalentes a dos hectáreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Naciente, con dicha calzada; Poniente y Mediodía, con tierra de la Clerencia, y Norte, con tierra de don Antonio Sanchez. Inscripción: al tomo siete del Registro de la Propiedad de Salamanca, folio 185, finca número 529, inscripción octava, y al tomo 12, folio 33, inscripción novena de la misma finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 24 de julio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 263.758,50 pesetas en que han sido tasadas las participaciones indivisas hipotecadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado. V.º B.º: El Magistrado Juez, Rafael Losada.—1.629-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra voluntaria instada por el propio quebrado don Víctor Bustos Vaquero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puebla de Almoradiel (Toledo), representado por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, y en su pieza segunda o de Administración, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en única subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los lotes no rematados en la primera, es decir, todos a excepción del 2.º, 3.º, 8.º y 10.º ya adjudicados, señalándose para que el remate tenga lugar el próximo día 7 de junio de 1972, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de esta segunda subasta salen por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, que fué el de su tasación.

2.ª Que los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que salen cada uno de los respectivos lotes.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen en esta segunda subasta.

4.ª Que los bienes se encuentran in-

tervenidos judicialmente en Puebla de Almoradiel en poder de los Síndicos de la quiebra.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Una mesa de escritorio de madera. Un armario, también de madera. Tres sillas, también de escritorio y de madera. Treinta kilos de carbón activo. Una bomba de presión para alimentación de caldera. Dos chapas hierro perforadas de 2 x 1 metros. Once botes de ácido metar-térico. Un escarificador cilíndrico de madera. Un tubo de urallita para presión. Tres sacos de abono. Una escalera de madera pequeña. Una escalera de madera mediana. Una escopeta para sacar muestras de orujo. Un cable de acero para remolque. Una palanca de hierro. Dos tinajas de barro de 3.000 y 6.000 litros. Un carro de varas con dos ruedas neumáticas. Una carretilla de hierro con rueda de goma. Una bomba de carro, sistema noel, con motor 2 HP. Un grupo electro-bomba para sacar agua de pozo. Un tino de madera. Una viga de hierro, doble T, de cinco metros. Un molinete deshacedor de crujo, con motor 1 HP. Una máquina desgranilladora. Un montacargas. Dos sifones hiroflex. Un sifón de 18 metros de goma. Quince metros de goma de 45 milímetros. Dieciocho metros de manguera. Dieciocho metros de manguera negra. Siete metros de manguera. Un sifón. Unos dos mil quinientos kilos aproximadamente de chatarra de hierro, a 2,25 pesetas kilo. Unos cuatrocientos kilos de chatarra de cobre, a 85 pesetas kilo. Una caldera de vapor 5 HP., sólo aprovechable como chatarra de hierro, de unos 1.000 kilos aproximadamente, a 2,25 pesetas kilo. Una dinamo Pegaso, sólo aprovechable como chatarra, a 2,25 pesetas kilo, con unos 20 kilos de peso aproximadamente.

El precio de tasación de este lote es de 70.045 pesetas. Se hace constar que en la chatarra de hierro van incluidos un depósito de hierro de unos 500 litros, un sin fin transporte orujo a calderín, un huhillo y plato de prensa de hierro viejo, un coche Renault inservible, un barrón de hierro, una centrifugadora para extracción de tártaros y otros varios hierros. En la chatarra de cobre van incluidos 37 metros de cable trifásico usado, 25 metros de cable trifásico usado, seis calderines para destilación de orujos y una columna de elevación grado de fábrica.

Lote 4.º Un filtro radifil. Un juego de placas para filtro. Un saco de radiocirina. El precio de tasación de este lote fué el de 104.300 pesetas.

Lote 5.º Una bomba mono de 10 HP. Un remolque para la bomba.

El precio de tasación de este lote fué el de 31.500 pesetas.

Lote 6.º Una bomba Itur de 45 milímetros. Un aparato dosificador de sulfuroso. El precio de tasación de este lote fué el de 7.000 pesetas.

Lote 7.º Una bomba Itur de 50 milímetros.

El precio de tasación de este lote fué el de 7.000 pesetas.

Lote 9.º Una centrifugadora de Vendimia.

El precio de tasación de este lote fué el de 8.000 pesetas.

Lote 11. Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti».

El precio de tasación de este lote fué el de 2.500 pesetas.

Lote 12. Unos ciento cincuenta mil kilos de orujo, a 0,10 pesetas kilo.

El precio de tasación de este lote fué el de 15.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden, 8 de mayo de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Delgado García.—1.628-3.